

## Austria

En lugar de acudir a la vía judicial, ¿por qué no trata de resolver su litigio a través de la mediación? Se trata de una modalidad alternativa de solución de litigios mediante la cual un mediador ayuda a las partes a llegar a un acuerdo.

**¿Con quién contactar?**

El Ministerio Federal de Justicia (*Bundesministerium für Justiz*) lleva una [lista de mediadores registrados](#). En ella pueden figurar únicamente mediadores debidamente cualificados tras haber recibido la formación pertinente.

No existe un órgano de la Administración competente en materia de servicios de mediación.

Sí hay, en cambio, asociaciones que prestan servicios de mediación con y sin ánimo de lucro, así como algunas organizaciones no gubernamentales que prestan apoyo a los mediadores.

**Cuándo optar por la mediación**

En asuntos de Derecho privado ordinario o *Zivilrechtssachen* (en Austria, este orden jurisdiccional comprende lo civil, lo laboral y lo social, lo mercantil y la jurisdicción voluntaria), la mediación puede ser útil para dirimir conflictos cuya resolución corresponde a los órganos jurisdiccionales ordinarios. La participación en la mediación es voluntaria y permite a las partes hallar su propia solución.

En determinados casos de conflicto entre vecinos, antes de poder ejercer una acción judicial es preciso tratar de resolver la cuestión extrajudicialmente, recurriendo a un comité de conciliación (*Schlichtungsstelle*), intentando un procedimiento de avenencia judicial (conocido como *prätorischer Vergleichversuch*) o a través de la mediación.

**¿Hay que seguir unas normas específicas?**

No existe ni un reglamento específico ni un código de conducta para los mediadores. Sí que existe una serie de derechos y deberes específicos que son de aplicación a las personas inscritas en la lista de mediadores registrados.

Los mediadores no aparecen registrados en función de su especialización (p. ej., en asuntos de familia, en asuntos médicos o en asuntos de construcción), pero los ámbitos de actividad abarcados por los mediadores inscritos sí pueden figurar como información adicional.

Toda persona que haya recibido la formación pertinente puede inscribirse en la lista de mediadores registrados de conformidad con la [normativa](#) aplicable.

No existen restricciones al uso del término «mediador/a» (*Mediator\*in*) como título profesional; en cambio, no puede utilizarse la denominación «mediador/a registrado/a» (*eingetragene\*r Mediator\*in*) sin la habilitación correspondiente.

**Información y formación**

[En este enlace](#) se ofrece información adicional, por ejemplo, sobre la formación y los requisitos para registrarse como mediador en Austria; esta información solo está disponible en alemán.

**¿Cuál es el coste de la mediación?**

Por lo general, la mediación no es gratuita.

La cuantía de los honorarios es objeto de acuerdo entre el mediador privado y las partes.

**¿Es posible ejecutar un acuerdo de mediación?**

La [Directiva 2008/52/CE](#) dispone que las partes deben poder solicitar que se dé carácter ejecutivo al contenido de un acuerdo de mediación plasmado por escrito. Corresponde a los Estados miembros comunicar qué órganos jurisdiccionales u otras autoridades son competentes para conocer de esas solicitudes.

El contenido de un acuerdo de mediación únicamente es ejecutable si adopta la forma de una transacción (*Vergleich*) suscrita ante un órgano jurisdiccional o se plasma en un acta notarial.

Última actualización: 28/03/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.